

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 1 de 16
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.		Vigente desde: 04/08/2014

ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

De acuerdo a lo contemplado por el artículo 2.2.1.1.16.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Puesto que como lo explica el Manual para la elaboración de los estudios del sector la función de las compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público.

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 8 MUNICIPIO DE IBAGUÉ - TOLIMA."

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada de Menor Cuantía

1. **PLAZO DE EJECUCION:** TREINTA (30) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización.
2. **VALOR:** CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$141.000.000.00) MCTE, IVA INCLUIDO.

FORMA DE PAGO

El Departamento del Tolima cancelará el valor total del contrato, en un solo pago al cumplimiento del 100% de las obligaciones contractuales.

Requisitos para los pagos

1. Presentación de Factura o Cuenta de Cobro que cumpla con todos los requisitos de Ley.
2. Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal - de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 -, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena.
3. Presentación de informe de ejecución contractual correspondiente al periodo de facturación.

Handwritten signature

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 2 de 16
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.		Vigente desde: 04/08/2014

4. Acta de recibo a satisfacción de actividades, valoradas y suscrita por el supervisor del contrato designado por el la Gobernación de Tolima.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Las partes contratantes liquidarán el contrato dentro de los **cuatro (4) meses** siguientes a su finalización de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- 1) Garantizar dentro de la capacitación dictadas por personal de la secretaria del Interior los siguientes suministros y elementos;

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Garantizar la disponibilidad de dos auditorios con capacidad para mínimo 40 personas, acondicionado y cumpliendo los protocolos éticos, de salubridad, para ser utilizado el auditorio debe contar con sillas, mesas de trabajo, sonido, computador portátil y video beam (previa aprobación por parte del supervisor)	2 días
2	Garantizar la disponibilidad de un auditorio con capacidad para mínimo 80 personas, acondicionado y cumpliendo los protocolos éticos, de salubridad, para ser utilizado el auditorio debe contar con sillas, sonido, computador portátil y (previa aprobación por parte del supervisor)	1 días
3	Garantizar el refrigerio a 72 personas por tres (3) días para un total de 216 raciones. Que deberán contener: Burritos con papas chips y gaseosa pet de 250 ml	216 raciones
4	Realizar la entrega de ESTUFA: Industrial tamalera de dos puestos bocelada en acero, estructura en tubo galvanizada (1,20 cm X 0,60 cm X 0,50 cm), con doble quemador cada uno.	72
5	Realizar la entrega de Congelador Horizontal Blanco 200 litros	72

45

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 3 de 16
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.		Vigente desde: 04/08/2014

6	Realizar la entrega CALDERO: DE 60X50 en aluminio	72
7	Realizar la entrega CALDERO: DE 50X40 en aluminio	72
8	Realizar la entrega CHALECO: En tela dril con dos logos bordados	72
9	Realizar la entrega DELANTAL : Tela dril con dos estampados	72
10	Realizar la entrega GORRAS: Tela dril con dos estampados	72

- 2) Entregar los elementos a adquirir completamente nuevos, es decir, que los mismos no pueden ser remanufacturados.
- 3) EL CONTRATISTA entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de los mismos y demás requerimientos solicitados, en los lugares requeridos por el supervisor para cada una de las capacitaciones a realizar con el personal asignado por la secretaria del interior.
- 4) Una vez finalizado el evento y/o capacitación el contratista a su costo deberá retirar los elementos instalados e utilizados dentro del auditorio donde se realiza la capacitación.
- 5) El contratista deberá contar para el desarrollo de los eventos, con el certificado de manipulación de alimentos y certificado de bioseguridad actualizado en la vigencia 2019 con el fin de cumplir con los requisitos exigidos por la ley.
- 6) Garantizar registro fotográfico de las diferentes actividades que se lleven a cabo con ocasión a la ejecución del contrato suscrito.
- 7) El contratista se compromete a presentar toda la evidencia física y probatoria de cada una de las actividades contempladas en la propuesta y presupuesto entregado en consecuencia deberá garantizar la realización de todas y cada una de las actividades.
- 8) Suscribir el acta de iniciación con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato.
- 9) Presentar las facturas con las especificaciones solicitadas por el Almacén General del Departamento para realizar la respectiva entrada de los elementos adquiridos, garantizando las calidades requeridas por la administración Departamental.
- 10) Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
- 11) Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados.
- 12) Elaborar y suscribir las actas de recibo parcial si es el caso o final.
- 13) Informar oportunamente al DEPARTAMENTO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
- 14) Presentar al final del contrato recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.
- 15) Constituir, ampliar o prorrogar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus Así mismo el CONTRATISTA debe

ly

25

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 4 de 16
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.		Vigente desde: 04/08/2014

reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior en contratista de comunicar a la compañía de seguros.

- 16) Cumplir con las obligaciones ante al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigente.
- 17) Las demás que resulten de la ejecución del contrato y que sean asignadas por el supervisor

OBLIGACIONES GENERALES

- 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con lo dispuesto en la propuesta presentada y los pliegos de condiciones.
- 2) Presentar al Supervisor los informes requeridos para el respectivo pago y los que LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA les solicite.
- 3) Atender todos los requerimientos que el Departamento realice respecto al objeto contratado.
- 4) Informar oportunamente al DEPARTAMENTO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
- 5) Suscribir acta de iniciación con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato.
- 6) Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
- 7) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
- 8) Suscribir el acta de liquidación, previa terminación del contrato.
- 9) Las demás establecidas en el pliego de condiciones, las que solicite EL SUPERVISOR del contrato en la ejecución del mismo.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
2. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
4. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
5. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignará un Supervisor a través de quien el Departamento del Tolima mantendrá interlocución permanente y directa con el Contratista.

ANÁLISIS DEL MERCADO



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 5 de 16
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.		Vigente desde: 04/08/2014

La regulación de los mercados por parte del sector público busca el máximo bienestar de toda la sociedad, no de grupos específicos, a través de la solución de cuatro problemas de mercado: (i) fallas de información; (ii) monopolios naturales; (iii) externalidades; y (iv) objetivos sociales, como distribución del ingreso o calidad de los servicios. Con el fin de lograr esto, la regulación mínima necesaria debe cumplir con los siguientes principios: i) clara, concisa, transparente y precisa en las reglas; ii) seguir los objetivos generales; iii) respetar las libertades y derechos personales; iv) evitar inconsistencia con otras leyes; v) especificar resultados y no procesos, permitiendo que las industrias encuentren la manera óptima de realizar el objetivo de la regulación; y vii) debe ser implementable.

Este análisis de la variación del Producto Interno Bruto arrojada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, tiene vigencia 2016, dado que se origina del compendio de los transcurrido desde enero a diciembre del año 2016 y a la fecha es el que se encuentra vigente.

El Producto Interno Bruto para Colombia estuvo 2,0% para lo transcurrido en el año 2016, en comparación con el año 2015. La rama de actividad económica **Servicios sociales** registró un crecimiento de 2.2% para el año inmediatamente anterior.

Cuadro 1
Comportamiento del PIB por Ramas de Actividad Económica
2016 - Cuarto trimestre

Ramas de actividad	Variación porcentual - Series desestacionalizadas		
	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Año Total
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,0	2,6	0,5
Explotación de minas y canteras	-8,2	-2,6	-6,5
Industria manufacturera	1,0	0,4	3,0
Suministro de electricidad, gas y agua	-0,5	0,9	0,1
Construcción	3,5	-0,4	4,1
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	1,6	1,1	1,8
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	-0,1	0,4	-0,1
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	5,0	1,8	5,0
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	0,9	0,4	2,2
Subtotal valor agregado	1,5	0,8	1,9
Impuestos menos subvenciones sobre la producción e importaciones	2,8	2,5	2,2
PRODUCTO INTERNO BRUTO	1,6	1,0	2,0

Fuente: DANE - PIB

Variación porcentual en el PIB por ramas de actividad

Los indicadores financieros son de suma importancia para garantizar la solidez empresarial, por lo tanto, son producto de un estudio minucioso desarrollado desde la elaboración del estudio del sector.

Para obtener los indicadores financieros se tuvo en cuenta el estudio de cálculo realizado desde la Dirección Financiera del ente departamental cuya base como se enuncia en el oficio CID,162 es la información financiera reportada en el SIREM plataforma del Sistema de Información y Reporte Empresarial; así mismo se establece que dichos porcentajes pueden ser tenidos en cuenta en los

Lyx

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 6 de 16
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.		Vigente desde: 04/08/2014

procesos contractuales que la Gobernación del Tolima adelante dentro del cumplimiento del Plan de Desarrollo 2016-2019.

Es conveniente tener en cuenta el Decreto Nacional 1082 de 2015; La Administración ha realizado el estudio financiero del sector de conformidad con la normatividad legal existente; El Índice de Liquidez nos permite establecer la cuantía del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo, además indica cual es la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes y de ahí obtenemos que por cada peso de deuda corriente, cuanto se tenga de respaldo en activo corriente. Entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten no pagas las deudas a corto plazo y mayor será su solidez de pago por parte del proponente.

En ese orden de ideas con la Información Financiera, la cual se verificara en el RUP vigente conforme lo dispone el Decreto 1082 de 2015, se ha estructurado las condiciones de experiencia, idoneidad y capacidad financiera que deben cumplir los proponentes interesados en participar en el presente proceso, de conformidad a lo establecido en el inciso 1º del numeral 1º del artículo 5º de la ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta aspectos tales como: el objeto del contrato, el valor del contrato, forma de pago, el plazo de ejecución, lugar de ejecución y condiciones de ejecución, aspectos que hacen necesario e imperativo que la entidad solicite a los proponentes índices financieros que garanticen una solvencia suficiente que le permita al futuro contratista garantizar solidez y solvencia inmediata para cubrir las erogaciones imprevistas que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Mayor a 1.4
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 60%
Capital de Trabajo	Mayor o igual 100% del presupuesto oficial
Cobertura de intereses	Debe ser superior 1,5
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio:	Mayor a 1%
Rentabilidad del Activos:	Mayor a 1%

ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
-------------------	--------------------------	---	--	---

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 7 de 16
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.		Vigente desde: 04/08/2014

Chile	SI	NO	SI	NO
El Salvador	SI	N.A.	NO	SI
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras	NO	N.A.	N.A.	NO
México	NO	N.A.	N.A.	NO
Liechtenstein	SI	NO	SI	NO
Suiza	SI	NO	SI	NO
Canadá	NO	N.A.	N.A.	NO
EEUU	SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	SI	NO	NO	NO

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: **El Salvador, Guatemala y Comunidad Andina** reciben trato nacional.

LEGAL: El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección (SELECCIÓN ABREVIADA) del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), su decreto reglamentario Decreto 1082 de 2015 y las leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, así como la Ley 1474 de 2011 y los Decretos 019 de 2012.

ANALISIS DE LA DEMANDA

Para realizar este estudio la Gobernación del Tolima debe en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho

Handwritten signature

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 8 de 16
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.		Vigente desde: 04/08/2014

otras Entidades Estatales. Por lo tanto, la fuente para elaborar este estudio es el SECOP el cual ofrece la posibilidad de consultar los Documentos de los procesos propios y de otras entidades y al igual le va permitir consultar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

El presente cuadro nos permite realizar el análisis histórico de los contratos que han realizado anteriormente la entidad para contratar una obra, bien o servicio similar o igual al que pretende contratar actualmente:

ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
¿LA ENTIDAD ESTATAL HA CONTRATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS?	NO____	NO____
¿CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO?	N/A	N/A
¿ESTRUCTURA DEL CONTRATO? TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, VALOR, PLAZO, FORMA DE PAGO	N/A	N/A
¿LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?	N/A	N/A

ANALISIS DE LA OFERTA

Es necesario para hacer este estudio hacer contacto directamente con los proveedores de servicios con los cuales la entidad ha realizado contrataciones anteriormente con el fin de determinar los cambios que han surgido en el sector que estamos analizando, si esto no es posible podemos tomar información de internet.

La información que se requiere en este punto debe de estar enfocada en la población que se va a beneficiar con esta obra, servicio o bien que la entidad va a contratar.

Se debe de establecer si se requiere un proveedor que sea:

1. Proveedor de materias primas: N/A
2. Fabricante: N/A
3. Importador: N/A

4

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 9 de 16
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.		Vigente desde: 04/08/2014

4. Ensamblador: N/A
5. Distribuidor mayorista: N/A
6. Distribuidor minorista: N/A
7. Intermediario: N/A
8. Transportador: N/A
9. Otro cual? : _Operador Logístico

TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA

El proponente persona natural o jurídica deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes, experiencia en máximo (3) contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, para lo cual cada contrato deberá contener al menos cuatro (4) de los siguientes códigos inscritos y certificados como experiencia en el RUP:

Código UNSPSC	Clase
48101600	Equipos para preparado de alimentos
48101800	Menaje y utensilios de cocina
52152300	Suministro de cocina domestica
48101500	Equipo para cocinar o calentar
48102100	Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento
90101700	Servicios de cafetería
90101600	Servicio de banquetes y catering
80141900	Exhibiciones y Ferias Comerciales

NOTA: Mínimo uno (1) de los contratos deberá haber sido Celebrado con entidad pública.

Ahora bien, cuando un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Dichos contratos deben haber sido celebrado y ejecutados dentro de los últimos cinco (05) años a la fecha del cierre del proceso.

Handwritten signature

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 10 de 16
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.		Vigente desde: 04/08/2014

EXPERIENCIA ACREDITADA

Se considerará La experiencia acreditada mediante la presentación de máximo (3) copias de contratos (de las cuales al menos una debió celebrarse con una entidad pública), suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, que se encuentren **CELEBRADOS, EJECUTADOS Y LIQUIDADADOS EN LOS ULTIMOS (5) cinco AÑOS ANTERIORES** al cierre del proceso y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo
- Que la sumatoria de las certificaciones aportadas acrediten una cuantía **IGUAL O SUPERIOR AL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO.**
- Que contengan un objeto igual o actividades afines al objeto del presente proceso, entendido como afín suministro de elementos.

La experiencia del proponente plural se determinará:

El Proponente es plural, la experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes acorde al porcentaje de participación. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte del Departamento.

La experiencia del proponente plural se determinará así:

En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte del Departamento.

Para la experiencia específica no se aceptan subcontratos, contratos de administración delegada, contratos entre particulares, solo se aceptan contratos con entidades públicas.

Acreditación de la Experiencia acreditada

Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Acta de Liquidación o Certificación de la Entidad en donde se ejecuto
- Copia del Contrato y sus modificaciones.

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato.
- Número del contrato.

Ly

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 11 de 16
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.		Vigente desde: 04/08/2014

- Entidad Contratante.
 - El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
 - La fecha de inicio del contrato.
 - La fecha de terminación del contrato.
 - Plazo total de contrato incluyendo prorrogas.
 - Valor total del contrato incluyendo adiciones.
-
- NOTA 1: El Departamento del Tolima se reserva el derecho de revisar la información consignada en estas certificaciones.
 - NOTA 2: En caso de presentarse más de tres (3) certificaciones la entidad hará la verificación correspondiente sobre las tres (3) primeras certificaciones siguiendo la foliación consecutiva que se consigne en la propuesta original.
 - NOTA 3: El artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1082 dispone: "Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel."
 - NOTA 4: Las certificaciones deben de indicar la fecha de suscripción, iniciación y/o ejecución del contrato, así como la fecha de terminación del mismo.
 - Para dar cumplimiento a lo anterior se tendrá en cuenta la experiencia de la persona que acredite los requisitos de experiencia establecidos en el presente numeral.

No cumplir con todos y cada uno de los requisitos de carácter jurídico, financiero y técnico establecidos en el presente capítulo, dará lugar a que la propuesta sea INHABILITADA.

La información relativa a la **EXPERIENCIA GENERAL Y ACREDITADA** se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato o acta de liquidación o acta de recibo final del contrato. El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente pliego de condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante (ENTIDAD ESTATAL), de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente e indicar la fecha de expedición.

h

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 12 de 16
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.		Vigente desde: 04/08/2014

No se aceptan los contratos entre particulares.

El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico y en medio magnético Disco Compacto (CD), transcritos en Microsoft Excel, bajo plataforma Windows, la información contenida en el Formulario de experiencia, la cual debe ser idéntica a la aportada en el medio físico el cual prevalecerá frente al medio magnético aportado.

Se tomará el valor en SMMLV correspondiente a la fecha de terminación del contrato; para tal fin se tendrá en cuenta el

Cuadro No. 4. EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL.

AÑO	VALOR SALARIO
2011	\$535.600.00
2012	\$566.700.00
2013	\$589.500.00
2014	\$616.000.00
2015	\$644.350.00
2016	\$689.454,00
2017	\$737.717,00
2018	\$781.242.00
2019	\$828.116,00

Consideraciones para la Validez de la Experiencia Requerida

Con el fin que la experiencia acreditada sea validada como experiencia requerida se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos.
- Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados ENTRE EL PRIMER CONTRATANTE (Entidad pública) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.
- No será válida la experiencia de los socios de una persona jurídica.
- No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya SUSCRITO Y EJECUTADO

Handwritten signature

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 13 de 16
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.		Vigente desde: 04/08/2014

ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para ENTIDADES ESTATALES del país donde se ejecutó el contrato.

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal deberá presentar el Formulario de experiencia, discriminando el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso.

Para efectos de la acreditación de experiencia aceptable de contratos que haya sido objeto de cesión antes de la ejecución del cincuenta (50%) por ciento del valor del contrato, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente. En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor de contrato no se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario.

Cuando en la revisión del formulario se encuentren errores de transcripción en cifras, en fechas, en números o en letras, prevalecerá la información contenida en los soportes que acompañan dicho formulario.

En caso que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda (utilizando para tal efecto la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: interbancario y Tasa: promedio compra), a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

Junto con el Formulario de Experiencia, debe presentarse los valores antes obtenidos, en un "Cuadro de Conversión de valores" que presente los Valores de los contratos en su moneda original, la tasa

Handwritten signature

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 14 de 16
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.		Vigente desde: 04/08/2014

de cambio utilizada, los Valores convertidos de los Contratos en Moneda Colombiana. Así mismo, los valores facturados tanto en moneda original como en Moneda Colombiana.

El Departamento se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes.

No podrá acumularse a la vez la experiencia de los socios y la de la Persona Jurídica, cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA
1	General	Interno	Selección		Que el proceso de selección se declare desierto	No se adelanta la selección del contratista	3	1	4	Riesgo Bajo	Contratante
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de pagos	Atraso	3	3	6	Riesgo Alto	Contratante
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista en la prestación del servicio.	Bajo rendimiento en las ejecuciones diarias del personal y retardos en el mismo	3	5	8	Riesgo Extremo	Contratista
4	General	Externo	Ejecución	Financiero	Perdida en la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista	Pone en riesgo el equilibrio económico del contrato	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista

hxx

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 15 de 16
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.		Vigente desde: 04/08/2014

Nº	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO
1	Seguimiento al proceso de selección	3	1	4	Riesgo Bajo	NO
2	Seguimiento durante la ejecución a la disponibilidad del PAC	3	1	4	Riesgo Bajo	SI
3	Seguimiento a toda la ejecución contractual mediante planes de contingencias	4	2	6	Riesgo Alto	SI
4	Seguimiento a toda la ejecución contractual mediante planes de contingencias	3	1	4	Riesgo Bajo	SI

Nº	PERSONA RESPONSABLE PÓR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	Unidad Ejecutora y Grupo de Contratación	Inicio de la etapa precontractual		Seguimiento a las publicaciones y observaciones del proceso de selección	
2	Contratista – Equipo contable	Durante la etapa contractual			contractual
3	Supervisor	Desde el acta de inicio	Durante la ejecución del contrato.	Supervisión a las órdenes de pago	Mensual
4	Supervisor	Una vez adjudicado el contrato	Durante la ejecución del contrato	Supervisión constante de la ejecución del contrato	Cada 15 días

COMERCIAL:

Para determinar el monto oficial se obtuvo tres (3) cotizaciones por precios unitario sobre costo por evento, es decir la propuesta debe presentarse para cada ítem, el valor total de la contratación será hasta por el monto del presupuesto asignado al presente proceso de selección, donde la entidad establece por partida presupuestal, el valor de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$141.000.000.00) MCTE, IVA INCLUIDO.

Handwritten signature

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 16 de 16
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.		Vigente desde: 04/08/2014

cantidad	detalle elementos	fundastol	nuestra colombia	corgesde	promedio
72	estufa	37.139.976	38.736.000	38.880.000	38.251.992
72	congelador	61.560.000	61.056.000	62.135.928	61.583.976
72	Caldero: de 60x50 en aluminio	19.440.000	17.110.296	18.072.000	18.207.432
72	Caldero: de 50x40 en aluminio	10.800.000	10.080.000	12.996.000	11.292.000
72	chaleco	2.880.000	3.616.848	3.240.000	3.245.616
72	delantal	2.160.000	2.376.000	2.520.000	2.352.000
72	gorras	1.440.000	1.152.864	1.584.000	1.392.288
3	Alquiler de salones	3.500.024	3.007.992	4.401.568	3.636.528
216	REFIRGERIOS	1.080.000	864.000	1.170.504	1.038.168
		140.000.000	138.000.000	145.000.000	141.000.000

NOTA: Se anexan las cotizaciones.

OBSERVACIONES: La entidad toma como referente para la determinación de las cantidades y precios de mercado, la información suministrada por dichas empresas en las cotizaciones, toda vez que las mismas se encuentran respaldadas y firmadas por los gerentes de las mismas.


GUSTAVO ADOLFO MURILLO QUIMBAYO
 Secretaria del Interior
 Ordenador del gasto

Elaboró: Jhonny Perdomo
 Revisión: José Alfredo Camacho
 Aprobó: Gustavo Murillo Q.



CORPORACION PARA NUESTRA COLOMBIA
NIT 900586244-1

Ibagué, 12 septiembre de 2019

Señores.
Secretaria del Interior.
Gobernación del Tolima.

Asunto:

Ref. COTIZACIÓN DE ELEMENTOS

Partiendo de los requerimientos solicitados, adjuntamos cotización de los servicios y elementos solicitados.

ITEM	CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	72	Estufa Industrial tamalera de dos puestos bocelada en acero, estructura en tubo galvanizada (1,20 cm X 0,60 cm X 0,50 cm), con doble quemador cada uno, con regulador de gas.	\$ 538.000	\$ 38.736.000
	72	Congelador horizontal blanco 200 litros a 110 voltios monofásico.	\$ 848.000	\$ 61.056.000
	72	Caldero: de 60x50 en aluminio	\$ 237.643	\$ 17.110.296
	72	Caldero: de 50x40 en aluminio	\$ 140.000	\$ 10.080.000
	72	Chaleco: en tela dril con dos logos bordados	\$ 50.234	\$ 3.616.848
	72	Delantal: tela dril con dos logos estampados	\$ 33.000	\$ 2.376.000
	72	Gorras en dril con dos logos bordados	\$ 16.012	\$ 1.152.864
	2dia	Alquiler de salones, con sillas, mesas. Video beam 40 personas	\$ 1.000.996	\$ 2.007.992
	1dias	Alquiler de salones, con sillas, mesas. Video beam 80 personas	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
	216	Refrigerios burritos mas gaseosa 250 ml	\$ 4.000	\$ 864.000
VALOR PROPUESTA			\$	138.000.000

Agradeciendo su atención.

Cordialmente

65.740.340 Ibagué

NICER MARELVI MEDINA GALLEGO

GERENTE

CORPORACION PARA NUESTRA COLOMBIA

NIT 9005862441

Celular: 310509480 Dirección: Carrera 4 b número 34-08 Cádiz
Correo: corporacionparanuestracolombia@hotmail.com



FUNDACIÓN CORGESDE
NIT 900.976.334-8

73⁰⁹

Ibagué, septiembre 14 de 2019

Señores

SECRETARIA DEL INTERIOR

Gobernación Del Tolima

Ciudad

Referencia: A continuación, cotizamos los elementos de logística y de suministro

Logística

<u>Descripción</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Valor unitario</u>	<u>Valor total</u>
Salón 1 con 40 personas todo incluido	1	2.000.000	2.000.000
Salón 2 con 80 personas todo incluido	1	2.401.568	2.401.568
Refrigerio burritos mas gaseosa	216	5.419	1.170.504
Chaleco en tela dril con dos logos bordados	72	45.000	3.240.000
Delantal tela dril con dos logos estampados	72	35.000.000	2.520.000
Gorra tela dril con dos estampados	72	22.000	1.584.000

Valor de la logística es de:12.916.072

Suministros

<u>Descripción</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Valor unitario</u>	<u>Valor total</u>
Estufa Industrial tamalera de dos puestos bocelada en acero, estructura en tubo galvanizada (1,20 cm X 0,60 cm X 0,50 cm), con doble quemador cada uno, con regulador de gas	72	540.000	38.880.000
Congelador horizontal blanco 200 litros a 110 voltios monofásico	72	862.999	62.135.928
Caldero 60x50 en aluminio	72	251.000	18.072.000
Caldero: de 50x40 en aluminio	72	180.500	12.996.000

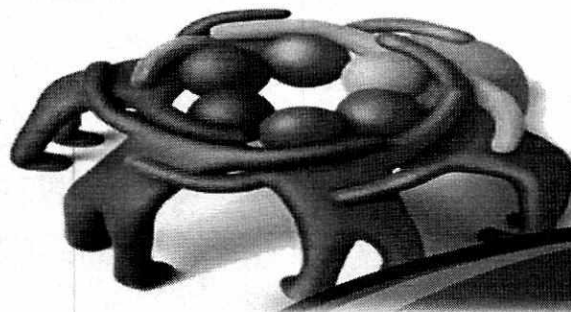
Valor de los suministros es de:132.083.928

Total cotización 145.000.000 (cuarenta y cinco millones de pesos moneda corriente)

Agradezco la atención prestada y todo tiene garantía de 1 año.

Yenifer Andrea Orjuela
Gerente

FUNDASTOL



IBAGUÉ, 13 SEPTIEMBRE 2019

SEÑORES
SECRETARIA DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
CIUDAD

RESPETADOS SEÑORES:

COTIZACIÓN N. 234-2019

DETALLE ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SALONES PARA CONFERENCIA 40 PERSONAS CON SILAS, MESAS, SONIDO, VIDEO BEAM Y PORTÁTIL	2 DÍAS	1.000.000	2.000.000
SALONES PARA CONFERENCIA 80 PERSONAS	1 DÍA	1.500.024	1.500.024
REFRIGERIOS BURRITOS CON PAPAS CHIPS Y GASEOSA 250 ML	216	5.000	1.080.000
CHALECO EN TELA DRIL CON DOS LOGOS BORDADOS	72	40.000	2.880.000
DELANTAL TELA DRIL CON DOS LOGOS ESTAMPADOS	72	30.000	2.160.000
GORRA TELA DRIL CON DOS ESTAMPADOS	72	20.000	1.440.000
CONGELADOR HORIZONTAL BLANCO 200 LITROS A 110 VOLTIOS MONOFÁSICO	72	855.000	61.560.000
ESTUFA INDUSTRIAL TAMALERA DE DOS PUESTOS BOCELADA EN ACERO, ESTRUCTURA EN TUBO	72	515.833	31.139.976

Gloria Esperanza Vargas Sanchez.

☎ 311 244 34 09

📍 Calle 2 No. 4-24 Palo Alto-Lofts
y Apartamentos Apto. 602

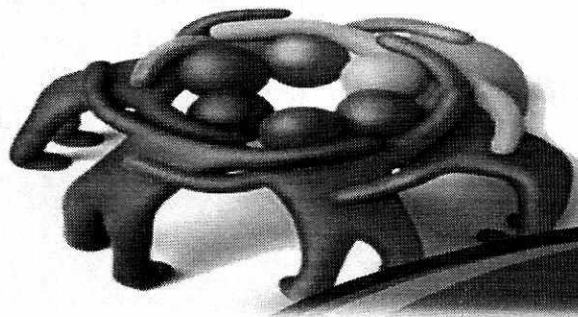
✉ panchamao@hotmail.com

FUNDASTOL

Fundación para el desarrollo
armónico y social del TOLIMA

78 al

FUNDASTOL



GALVANIZADA (1,20CMX0,60CMX0,50CM), CON DOBLE QUEMADOR CADA UNO, CON REGULADOR DE GAS			
CALDERO DE 60X50 EN ALUMINIO	72	270.000	19.440.000
CALDERO DE 50X40 EN ALUMINIO	72	150.000	10.800.000

LA COTIZACIÓN TIENE UN VALOR DE \$140.000.000

CORDIALMENTE

GLORIA ESPERANZA VARGAS SÁNCHEZ
C.C 65.733.040

Gloria Esperanza Vargas Sanchez.

☎ 311 244 34 09

📍 Calle 2 No. 4-24 Palo Alto-Lofts
y Apartamentos Apto. 602

✉ panchamao@hotmail.com

FUNDASTOL

Fundación para el desarrollo
armónico y social del TOLIMA